República de Colombia

Bucaramanga, **Gobernación de Santander**

CARTA	Código: AP-GC-GI-03	Gestión en Contratación	Versión: 1	Pág. 1 de 1

Doctora
AURA JOHANNA SOTOMONTE
Jefe Oficina Jurídica
Presente

REF: Digitalización y archivo ADICION 1 EN VALOR al contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1714017 del 28 de julio de 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De manera atenta me permito adjuntar al contrato de la referencia los siguientes documentos:

- Informe de supervisor solicitando adición en valor
- Requerimiento de supervisor solicitando adición en valor
- Informe de conveniencia adicional 1 en valor
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Banco de Proyecto
- Minuta modificatorio adición en valor

Cordialmente,

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Proyectó Aspectos Jurídicos: Dra. LILIANA NAVAS FERREIRA
Directora de Contratación Bienes y Servicios Sec. General

INFORME DE SUPERVISIÓN SOLICITUD ADICIONAL No. 1

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATO NO. Y FECHA:				NO.- CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020		
CONTRATISTA:				INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA		
NIT O C.C. NO.				804015297		
OBJETO:				PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
VALOR INICIAL:				OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. $898.184.154		
VALOR ADICIONAL:				NA		
ANTICIPO INICIAL:				NA		
ANTICIPO ADICIONAL:				NA		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				NA		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				NA		
PLAZO INICIAL:				CINCO (5) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				NA		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NA		
NIT O C.C. NO. DEL INTERVENTOR				NA		
SUPERVISOR:				MERCEDES MARTÍNEZ CORREA DESIGNADA MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 28 DE JULIO DE 2020		
FECHA DE INICIACIÓN:				28 DE JULIO DE 2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº Nº	DDMMAAAA	DDMMAAAA	DDMMAAAA
FECHA DE TERMINACIÓN:				27 DE DICIEMBRE DE 2020		
MUNICIPIO:				BUCARAMANGA		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL		
VALOR A PAGAR				$ NA		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: NA	HASTA NA	

Teniendo en cuenta que el Departamento de Santander, firmo contrato No.- CO1.PCCNTR.1714017 de 28 de julio de 2020 cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con la empresa INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA , que dentro del alcance para el desarrollo de las actividades de este contrato se dio prioridad a la organización de los expedientes contractuales, se procedió a recoger todos los documentos ubicados en el grupo de contratos de la Oficina Jurídica y en las instalaciones de la Dirección de Atención al Ciudadano.

Los documentos recopilados fueron inventariados inicialmente con el fin de obtener la información que se va a procesar y la cantidad total de documentos a intervenir. Como

resultado de este inventario inicial se obtuvo un total de 767,5 mts lineales de expedientes contractuales.

Por lo anterior se requiere adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir en el proceso de "ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

Por lo anterior solicito se adicione el contrato No. CO1.PCCNTR.1714017 de 28 DE JULIO DE 2020 cuyo objeto es "Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión dentro del marco del proyecto fortalecimiento, modernización, mantenimiento y actualización del sistema integrado de gestión documental en el departamento de Santander". El cálculo del servicio adicional teniendo en cuenta la cantidad de documentos a organizar y las actividades descritas, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 250.743.076), para la vigencia 2020.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020

MERCEDES MARTINEZ CORREA
Supervisor del Contrato

Bucaramanga, dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020

Doctora
Ivonne Marcela Rondón Prada
Secretaria General
Gobernación de Santander
Ciudad

Doctora
Nancy Liliana Navas Ferreira
Directora Administrativa de Contratación Bienes y Servicios.
Gobernación de Santander
Ciudad

Ref.: Requerimiento adicional al contrato No.- CO1.PCCNTR.1714017 de 28 DE JULIO DE 2020 "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De manera atenta y teniendo en cuenta que el Departamento de Santander, firmo contrato No.- CO1.PCCNTR.1714017 de 28 DE JULIO DE 2020 cuyo objeto es "Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión dentro del marco del proyecto fortalecimiento, modernización, mantenimiento y actualización del sistema integrado de gestión documental en el departamento de Santander". con la empresa INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA , que dentro del alcance para el desarrollo de las actividades de este contrato se dio prioridad a la organización de los expedientes contractuales, se procedió a recoger todos los documentos ubicados en el grupo de contratos de la Oficina Jurídica y en las instalaciones de la Dirección de Atención al Ciudadano.

Los documentos recopilados fueron inventariados inicialmente con el fin de obtener la información que se va a procesar y la cantidad total de documentos a intervenir. Como resultado de este inventario inicial se obtuvo un total de 767,5 mts lineales de expedientes contractuales.

Por lo anterior se requiere adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir en el proceso de "ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".

Por lo anterior solicito se adicione el contrato No. CO1.PCCNTR.1714017 de 28 DE JULIO DE 2020 cuyo objeto es "Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión dentro del marco del proyecto fortalecimiento, modernización, mantenimiento y actualización del sistema integrado de gestión documental en el departamento de Santander". El cálculo del servicio adicional teniendo en cuenta la cantidad de documentos a organizar y las actividades descritas, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 250.743.076) para la vigencia 2020.

Agradezco su valiosa colaboración

MERCEDES MARTINEZ CORREA
Coordinadora Grupo Gestión Documental

Proyectó: Mercedes M.C.

Bucaramanga, octubre 9 de 2020

INFORME TECNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

ADICIONAL NO.1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria para establecer la necesidad y oportunidad de realizar el siguiente adicional.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

El Departamento de Santander celebró con INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA - ISSO LTDA, el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Que, según la justificación técnica presentada por la supervisora del contrato, MERCEDES MARTINEZ CORREA, Coordinadora Grupo Gestión Documental, se hace necesario realizar la presente adición en valor, según lo señalado en el INFORME DE SUPERVISION y REQUERIMIENTO DE ADICION, de fechas dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020 y que reza:

> *"Teniendo en cuenta que el Departamento de Santander, firmo contrato No.- CO1.PCCNTR.1714017 de 28 de julio de 2020 cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" con la empresa INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA ISSO LTDA , que dentro del alcance para el desarrollo de las actividades de este contrato se dio prioridad a la organización de los expedientes contractuales, se procedió a recoger todos los documentos ubicados en el grupo de contratos de la Oficina Jurídica y en las instalaciones de la Dirección de Atención al Ciudadano.*
>
> *Los documentos recopilados fueron inventariados inicialmente con el fin de obtener la información que se va a procesar y la cantidad total de documentos a intervenir. Como resultado de este inventario inicial se obtuvo un total de 767,5 mts lineales de expedientes contractuales.*
>
> *Por lo anterior se requiere adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir en el proceso de "ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL".*

Por lo anterior solicito se adicione el contrato No. CO1.PCCNTR.1714017 de 28 DE JULIO DE 2020 cuyo objeto es "Prestar apoyo en los servicios de gestión documental para las actividades de organización del archivo de gestión dentro del marco del proyecto fortalecimiento, modernización, mantenimiento y actualización del sistema integrado de gestión documental en el departamento de Santander". El cálculo del servicio adicional teniendo en cuenta la cantidad de documentos a organizar y las actividades descritas, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($ 250.743.076), para la vigencia 2020.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato".

2. IDENTIFICACIÓN DEL ADICIONAL A REALIZAR

2.1. VALOR

De acuerdo al informe de supervisión y requerimiento, para el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", celebrado entre el Departamento de Santander e INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA - ISSO LTDA, se requiere adicionar la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076), de acuerdo con las actividades que se requieren realizar y que con está adición no se supera el 50% del valor del Contrato de prestación de servicios.

2.2. PLAZO

No se requiere prorroga y/o adición en plazo

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA

3.1 TECNICA

Se requiere adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir en el proceso de "ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL". Por lo anterior el cálculo del servicio adicional teniendo en cuenta la cantidad de documentos a organizar y las actividades descritas, es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076), para la vigencia 2020.

3.2 JURIDICA

El valor de la presente adición no supera el 50% del contrato inicial, por lo tanto, cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Para poder adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir, es necesario realizar adicional en valor # 1 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($ 250.743.076), al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, el cuál a la fecha se encuentra en ejecución de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial y conforme el acta de inicio.

Que de conformidad con el artículo 3° e inciso 1° del artículo 26° de la Ley 80 de 1993, el objetivo del Departamento con la adición en valor es lograr los fines previstos en el alcance del proceso

Que de acuerdo con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil, radicación No. 1121 del 26 de agosto de 1998. M.P Cesar Hoyos Salazar, expreso

> *"La adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver la situación que se presentan cuando en desarrollo de un contrato existente se establece la necesidad de incluir mayores cantidades o elementos no previstos en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se presente satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con la limitación previstas en la ley. En consecuencia, hay que distinguir la determinación del precio del contrato, que se logra mediante los instrumentos de reajuste o revisión de precios, de la necesidad de agregar mayores cantidades o elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución. La determinación del monto del precio o remuneración, con base en la aplicación de un porcentaje decreciente sobre unos rangos de sumas crecientes, también constituye una modalidad semejante al reajuste o revisión de precios. En este último caso se aplicaría la adición del contrato en cuanto fuera necesario aumentar o disminuir los porcentajes o los parámetros de aplicación de los mismos.".*

Que de conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", en el caso en concreto el monto a adicionar asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076), que no excede el límite fijado por la norma que se comenta, por lo tanto es procedente la suscripción del presente adicional.

3.3 FINANCIERA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la presente adición se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20003759 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($152.984.299,00), y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20003760 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA REC. BCE, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($97.758.777,00)

4. FORMA DE PAGO:

EL Departamento cancelara al contratista el valor del presente adicional en las mismas condiciones que fueron pactadas en la cláusula cuarta del contrato principal.

5. GARANTIAS:

El contratista deberá ampliar las coberturas y amparos de acuerdo a la adición realizada.

6. CONCLUSIONES

En Virtud de las consideraciones, técnicas, jurídicas y financieras señaladas en el presente estudio y conforme en informe de supervisión parcial presentado supervisora del contrato, MERCEDES MARTINEZ CORREA, Coordinadora Grupo Gestión Documental, se considera conveniente y oportuno realizar ADICION 1 EN VALOR al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Por las razones expuestas en el presente informe.

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Proy y Rev. Aspectos Jurídicos Dra LILIANA NAVAS FERREIRA
Directora de Contratación Bienes y Servicios Sec. General

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20003759
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 02 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $152,984,299.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia Actual
Unidad Gestora : SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal : A.17.2.04 Código Interno: 202697
Detalle Rubro : Fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander
Fuente de Financiación : UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA
Acto Administrativo : DECRETO 625 DEL 02 DE SEPTIEMBRE 2020
Valor Rubro : $ 152,984,299.00

Cód. Proyecto Inversión : 20200680000031
Meta : 201844 $ 152,984,299.00
Vigencia del Cdp : 90 días
Concepto del Cdp : ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202000001176 - co1.pccntr.1714017, CUYO OBJETO ES PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

República de Colombia

Gobernación de Santander

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código : AP-GF-CE-03	Fecha modificación 02-01-2014	Versión : 3	Pág. 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:20003760
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 02 de 2020

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $97,758,777.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE.).

Vigencia	:	Vigencia Actual
Unidad Gestora	:	SECRETARIA GENERAL
Rubro Presupuestal	:	A.17.2.04 Código Interno: 202395
Detalle Rubro	:	Fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander
Fuente de Financiación	:	UTILIDADES EMPRESAS ESSA REC. BCE
Acto Administrativo	:	DECRETO 399 DE JUNIO 25 DEL 2020
Valor Rubro	:	$ 97,758,777.00
Cód. Proyecto Inversión	:	20200680000031
Meta	:	201844 $ 97,758,777.00
Vigencia del Cdp	:	90 días
Concepto del Cdp	:	ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 202000001176 - co1.pccntr.1714017, CUYO OBJETO ES PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :
Registrado por : VILLABONA SANCHEZ GLORIA ISABEL
Revisado por :

FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	12
		FECHA DE MODIFICACIÓN	02/06/2020
		PÁGINA	1 de 1

Certificación No. 186 No No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	
Número SSEPI	20200680000031	
Número BPIN	2020004680031	
Línea Estratégica	SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO.	
Sector	SIEMPRE BUEN GOBIERNO.	
Programa	*FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DE SANTANDER. *GESTION PÚBLICA MODERNA EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA.	
Valor Total del Proyecto	$4.917.353.838,00	
Valor Total de la Vigencia	$4.917.353.838,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoria:	
	Otros:	$450.743.076,00
	Total:	$450.743.076,00

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual				Vigencia Futura 20##	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoria:		Interventoria:		Interventoria:	
Otros:	$450.743.076,00	Otros:		Otros	
Total:	$450.743.076,00	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	Código (s) PUC
*UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA ($352.984.299) *UTILIDADES DE EMPRESAS ESSA REC.BCE ($97.758.777)	*A.17.2.04

Solicitud realizada por: Nombre: IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Cargo: Secretaria General Departamental.

Nota: Con la expedición de esta Certificación, queda un saldo pendiente por certificar por valor de ($65.121.733,00); para completar la Vigencia 2020 que tiene un valor de ($4.917.353.838,00).

02 OCT. 2020

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ
Profesional Grupo de Proyectos e Inversión Pública

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

ORIGINAL

ADICIONAL No.1 EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CONTRATISTA:	INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA - ISSO LTDA
NIT:	804.015.297-2
DOMICILIO:	CALLE 58 NO. 8-51 BODEGA 8 CENTRO INDUSTRIAL GARIBALDI – GIRON
OBJETO:	PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($898.184.154,00)
VALOR ADICIONAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076)

Entre los suscritos, **IVONNE MARCELA RONDON PRADA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 63.527.437 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No 003 del 1 de enero de 2020, cargo para el cual tomo posesión el día 1 de enero del 2020, en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto Departamental No 0612 de septiembre 1 de 2020, a quien le fueron otorgadas facultades para contratar hasta el mes de diciembre de 2020, mediante ordenanza No 001 del trece (13) de enero de 2020, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT.890.201.235-6 quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA - ISSO LTDA,** con NIT **804.015.297-2**, representada legalmente por **JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 13.721.570 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse capacitado, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente ADICIONAL 1 EN VALOR al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020 de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que: A) El Departamento de Santander suscribió Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020 con INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA - ISSO LTDA. B) Que se cuenta con el requerimiento realizado por el supervisor del contrato, en la cual justifican la necesidad de adelantar el trámite necesario para adicionar en valor al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020. C) Que se cuenta para el presente adicional con el visto bueno de la Secretaria General como Jefe de la Oficina Gestora. D) Que se requiere adicionar en valor el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020. E) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. F) Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20003759 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($152.984.299,00), y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20003760 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA REC. BCE, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($97.758.777,00), para respaldar el presente adicional. G)

Desde el punto de vista jurídico respecto a la adición en valor señalamos: **1)** El valor de la presente adición no superan el 50% del contrato inicial, por lo tanto, cumple con lo dispuesto en el segundo párrafo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. **2)** Para poder adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir, es necesario realizar adicional en valor # 1 por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076), al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, el cuál a la fecha se encuentra en ejecución de acuerdo a lo pactado en el contrato inicial y conforme el acta de inicio. **3)** Que de conformidad con el artículo 3° e inciso 1° del artículo 26° de la Ley 80 de 1993, el objetivo del Departamento con la adición en valor es lograr los fines previstos en el alcance del proceso. **4)** Que de acuerdo con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **5)** Que el consejo de estado, sala de consulta y servicio civil, radicación No. 1121 del 26 de agosto de 1998. M.P Cesar Hoyos Salazar, expreso "*La adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver la situación que se presentan cuando en desarrollo de un contrato existente se establece la necesidad de incluir mayores cantidades o elementos no previstos en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se presente satisfacer. En estos casos, puede acudirse a una adición del contrato inicial con la limitación previstas en la ley. En consecuencia, hay que distinguir la determinación del precio del contrato, que se logra mediante los instrumentos de reajuste o revisión de precios, de la necesidad de agregar mayores cantidades o elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquél, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y, si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución. La determinación del monto del precio o remuneración, con base en la aplicación de un porcentaje decreciente sobre unos rangos de sumas crecientes, también constituye una modalidad semejante al reajuste o revisión de precios. En este último caso se aplicaría la adición del contrato en cuanto fuera necesario aumentar o disminuir los porcentajes o los parámetros de aplicación de los mismos.*". **5)** Que de conformidad con el artículo 40° de la ley 80 de 1993 "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, y así mismo podrán adicionar los contratos estatales siempre y cuando no supere en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*", en el caso en concreto el monto a adicionar asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076), que no excede el límite fijado por la norma que se comenta, por lo tanto es procedente la suscripción del presente adicional. Por consiguiente, conforme lo manifestado se procederá a realizar el ADICIONAL EN VALOR, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas, quedando así: **CLAUSULAS**: **PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar VALOR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, cuyo objeto es "PRESTAR APOYO EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO, MODERNIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER". **SEGUNDA: VALOR ADICIONAL**: Adiciónese al contrato inicial la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS COP ($250.743.076),** para adicionar 167,5 mts lineales adicionales de expedientes contractuales que se deben intervenir de acuerdo a los valores ofertados. **PARAGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta el presente adicional, el valor total del contrato CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020 asciende a la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS COP ($1.148.927.230). **PARAGRAFO SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL:** El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 20003759 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP ($152.984.299,00), y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20003760 del 2 de octubre de 2020, con cargo al Rubro Presupuestal A.17.2.04, Detalle Rubro: fortalecimiento de la gestión de la administración pública de Santander, Fuente de Financiación: UTILIDADES EMPRESA ESSA REC. BCE, por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES

SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($97.758.777,00). **PARAGRAFO TERCERO:** EL Departamento cancelara al contratista el valor del presente adicional en las mismas condiciones que fueron pactadas en la cláusula cuarta del contrato principal. **TERCERO: GARANTIAS:** El contratista deberá ampliar las coberturas y amparos de acuerdo a la adición realizada. **CUARTO: VIGENCIAS DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1714017 DE 28 DE JULIO DE 2020, que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. **QUINTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el Contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **SEXTA: VIGENCIA: PERFECCIONAMIENTO.** Una vez firmado el presente Adicional, se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.

En consecuencia, se suscribe el presente adicional No. 1 en valor en Bucaramanga, a los

IVONNE MARCELA RONDON PRADA

Secretaria General
Gobernación de Santander

INGENIEROS CON SOLUCIONES OPTIMAS LIMITADA
Nit. 804.015.297-2
JUAN CARLOS OTALORA ARTEAGA
CC 13.721.570 de Bucaramanga

Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Revisó: Dra LILIANA NAVAS FERREIRA
Directora de Contratación Bienes y Servicios Sec. General